

**RESOLUCIÓN NÚMERO 782**  
(15 de diciembre de 2022)

*“Mediante la cual se efectúan las novedades de Egreso presentadas en el Proyecto 1584 “Subsidios y transferencias para la equidad en Engativá, Componente 1: Subsidio Tipo C”.*

**LA ALCALDESA LOCAL DE ENGATIVÁ**

En uso de sus facultades legales y especialmente de las conferidas en el artículo 11 del Acuerdo 740 de 2019, del Artículo 1 del Decreto 374 de 2019, en la ley Orgánica 2116 del 29 de julio de 2021, y,

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 13 de la Constitución Política de Colombia de 1991, establece que *“Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados. El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan.”*

Que el artículo 46 de la Constitución Política preceptúa que *“El Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria. El Estado les garantizará los servicios de la seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia”.*

Que el artículo 40 del Decreto Ley 1421 de 1993 establece que *“El alcalde mayor podrá delegar las funciones que le asignen la ley y los acuerdos en los secretarios, jefes de departamento administrativo, gerentes o directores de entidades descentralizadas, en los funcionarios de la administración tributaria, y en las juntas administradoras y los alcaldes locales”.*

Que el artículo 11 del Acuerdo 740 de 2019 indica que *“El Alcalde Mayor de Bogotá D. C., será el representante legal de los Fondos de Desarrollo Local y ordenador del gasto, podrá delegar respecto de cada Fondo la totalidad o parte de dichas funciones, de conformidad con el artículo 40 del Decreto Ley 1421 de 1993. El Alcalde Mayor expedirá el reglamento de los Fondos de Desarrollo Local”.*

Que el artículo 1 del Decreto 374 de 2019 *“Delega en los alcaldes locales la facultad para contratar, ordenar los gastos y pagos con cargo al presupuesto de los Fondos de Desarrollo Local, de conformidad con las disposiciones que regulan las inversiones y gastos con cargo a tales Fondos”.*

Que de conformidad con el Plan de Desarrollo Local para la localidad de Engativá *“Un nuevo contrato social y ambiental para Engativá”* se formuló el Proyecto 1584 *“Subsidios y transferencias para la equidad en Engativá, Componente 1: Subsidio Tipo C”*, el cual busca mejorar las condiciones de vida de las personas mayores en situación de vulnerabilidad social e inseguridad económica de la

**RESOLUCIÓN NÚMERO 782**  
(15 de diciembre de 2022)

Página 2 de 11

*“Mediante la cual se efectúan las novedades de Egreso presentadas en el Proyecto 1584 “Subsidios y transferencias para la equidad en Engativá, Componente 1: Subsidio Tipo C”.*

localidad de Engativá.

Que a través del Proyecto de Inversión “Subsidios y transferencias para la equidad en Engativá”, y el documento técnico que los soporta la Alcaldía Local de Engativá, adopta los Procedimientos generales y específicos para el Servicio Apoyos Económicos de acuerdo con el Documento de Criterios técnicos para la Formulación de proyectos con cargo a los presupuestos de los Fondos de Desarrollo Local emitido anualmente por la Secretaria Distrital de Integración Social como entidad cabeza del sector social.

Que la Ley 1176 de 2007, modificatoria del Art 94 de la Ley 715 de 2001, prevé en su art 24, que la “focalización es el proceso mediante el cual, se garantiza que el gasto social se asigne a los grupos de población más pobre y vulnerable” (...) “En todo caso, las entidades territoriales al realizar inversión social, especialmente mediante la asignación de subsidios, deben aplicar los criterios e instrumentos de focalización, definidos por el Conpes Social. Los diferentes programas sociales del orden nacional o territorial, deben definir la forma en que aplicarán los criterios e instrumentos para la focalización, contemplando además los criterios de egreso o cesación de la condición de beneficiarios que resulten pertinentes, en función de los objetivos e impactos perseguidos (...) Los gobernadores y alcaldes deben tomar las medidas pertinentes para garantizar que los grupos de población pobre y vulnerable tengan acceso a los servicios básicos”, por la cual se adoptan los criterios de focalización, priorización, ingreso, egreso y restricciones para el acceso a los servicios sociales y apoyos de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Que mediante acto administrativo fueron ingresadas las siguientes personas mayores al Proyecto 1584 Subsidios y transferencias para la equidad en Engativá, servicio “Apoyo Económico Tipo C”, por cumplimiento de criterios de identificación y priorización del servicio así:

No.	CÉDULA	APELLIDOS	NOMBRES	TIPO DE APOYO ECONÓMICO	FECHA DE INGRESO
1	308.067	Hernández Triana	José Domingo	Apoyo económico C	27/08/2015
2	17.053.819	Hernández García	Juan Mario	Apoyo económico C	26/12/2017
3	41.668.774	Fuentes De Espitia	María Olga	Apoyo económico C	27/08/2015
4	20.073.083	Ferro Velásquez	Ismenia	Apoyo económico C	29/12/2014
5	41.468.436	Murcia Gómez	Hermelinda del	Apoyo económico C	27/08/2015

**RESOLUCIÓN NÚMERO 782**  
(15 de diciembre de 2022)

Página 3 de 11

*“Mediante la cual se efectúan las novedades de Egreso presentadas en el Proyecto 1584 “Subsidios y transferencias para la equidad en Engativá, Componente 1: Subsidio Tipo C”.*

No.	CÉDULA	APELLIDOS	NOMBRES	TIPO DE APOYO ECONÓMICO	FECHA DE INGRESO
			Perpetuo		
6	20.514.622	Bonilla	María de Jesús	Apoyo económico C	27/08/2015
7	27.952.159	Castro Flórez	Blanca Marina	Apoyo económico C	27/08/2020
8	40.014.023	Vargas	Carmen Rosa	Apoyo económico C	29/12/2014
9	19.076.334	Amaya Palencia	Juan de Jesús	Apoyo económico C	30/01/2013
10	2.880.657	Sánchez Rodríguez	Jeremías	Apoyo económico C	27/08/2015
11	28.190.248	Ariza Luengas	Lilia Tulia	Apoyo económico C	26/03/2021

Que mediante la Resolución 0509 de 2021 (20-abril), “Por la cual se definen las reglas aplicables a los servicios sociales, los instrumentos de focalización de la SDIS, y se dictan otras disposiciones”, la Secretaría Distrital de Integración Social estableció:

*“(…) ARTÍCULO SÉXTO. DOCUMENTO TÉCNICO DE SERVICIOS SOCIALES. Adoptase el documento técnico de servicios sociales que compila los anexos técnicos de cada uno de los servicios en los que se describen los criterios de priorización, ingreso, permanencia, egreso, restricciones, y medición o evaluación de los servicios prestados por la Secretaría Distrital de Integración Social. El referido documento técnico y sus anexos actualizados hacen parte integral. (...)”.*

Que el Documento Técnico de Criterios de la Resolución 0509 del 20 de abril de 2021; estable:

CRITERIOS DE EGRESO Tipo B, B desplazado, C	
1	Retiro voluntario.
2	No ubicación de la persona mayor en el lugar de residencia registrada en el sistema de información institucional misional, una vez surtido el debido proceso.
3	Ingreso a servicios sociales de la SDIS en modalidad de institucionalización de larga estancia o permanente.
4	Fallecimiento del participante.
5	Traslado del Lugar de residencia de la persona mayor a otro municipio aplica para todos los tipos de apoyo económico, y traslado de localidad para Apoyos Económico Tipo C.

**RESOLUCIÓN NÚMERO 782**  
(15 de diciembre de 2022)

Página 4 de 11

*“Mediante la cual se efectúan las novedades de Egreso presentadas en el Proyecto 1584 “Subsidios y transferencias para la equidad en Engativá, Componente 1: Subsidio Tipo C”.*

CRITERIOS DE EGRESO Tipo B, B desplazado, C	
6	Persona mayor que se encuentra privada de la libertad en centro penitenciario o carcelario.
7	Percibir pensión o subsidios económicos de carácter permanente del nivel Distrital o Nacional.
8	Persona mayor que vive sola y sus ingresos superan el medio (1/2) SMMLV o Persona mayor que vive con la familia y el ingreso familiar por persona es superior medio (1/2) SMMLV.

Que en sesión de la Mesa Técnica del COLEV de la Localidad de Engativá del 14 de diciembre de 2022, se estudiaron las novedades de Egreso presentadas por la Alcaldía Local de Engativá, del Proyecto 1584 “Subsidios y transferencias para la equidad en Engativá, Componente 1: Subsidio Tipo C”., identificando que, las personas mayores relacionadas a continuación cumplen con la causal de egreso relacionada:

No.	CÉDULA	APELLIDOS	NOMBRES	TIPO DE APOYO ECONÓMICO	CAUSAL DE EGRESO	SOPORTE DOCUMENTAL
1	308.067	Hernández Triana	José Domingo	Apoyo económico C	No ubicación de la persona mayor en el lugar de residencia registrada en el sistema de información institucional misional, una vez surtido el debido proceso.	RAD. 20226020878251 de 21/10/2022, desfijación de aviso 23/11/2022
2	17.053.819	Hernández García	Juan Mario	Apoyo económico C	Traslado del Lugar de residencia de la persona	RAD. 20226010254102 Traslado de localidad

**RESOLUCIÓN NÚMERO 782**  
(15 de diciembre de 2022)

Página 5 de 11

*“Mediante la cual se efectúan las novedades de Egreso presentadas en el Proyecto 1584 “Subsidios y transferencias para la equidad en Engativá, Componente 1: Subsidio Tipo C”.*

No.	CÉDULA	APELLIDOS	NOMBRES	TIPO DE APOYO ECONÓMICO	CAUSAL DE EGRESO	SOPORTE DOCUMENTAL
					mayor a otro municipio aplica para todos los tipos de apoyo económico, y traslado de localidad para Apoyos Económico Tipo C.	
3	41.668.774	Fuentes De Espitia	María Olga	Apoyo económico C	Traslado del Lugar de residencia de la persona mayor a otro municipio aplica para todos los tipos de apoyo económico, y traslado de localidad para Apoyos Económico Tipo C.	RAD. 20226010249872 Traslado de localidad
4	20.073.083	Ferro Velásquez	Ismenia	Apoyo económico C	Fallecimiento del participante.	Registro civil de defunción No. 10819985
5	41.468.436	Murcia Gómez	Hermelinda del Perpetuo	Apoyo económico C	Traslado del Lugar de residencia de	RAD. 20226010257662 Traslado de

**RESOLUCIÓN NÚMERO 782**  
(15 de diciembre de 2022)

Página 6 de 11

*“Mediante la cual se efectúan las novedades de Egreso presentadas en el Proyecto 1584 “Subsidios y transferencias para la equidad en Engativá, Componente 1: Subsidio Tipo C”.*

No.	CÉDULA	APELLIDOS	NOMBRES	TIPO DE APOYO ECONÓMICO	CAUSAL DE EGRESO	SOPORTE DOCUMENTAL
					la persona mayor a otro municipio aplica para todos los tipos de apoyo económico, y traslado de localidad para Apoyos Económico Tipo C.	localidad
6	20.514.622	Bonilla	María de Jesús	Apoyo económico C	Traslado del Lugar de residencia de la persona mayor a otro municipio aplica para todos los tipos de apoyo económico, y traslado de localidad para Apoyos Económico Tipo C.	RAD. 20226010258462 Traslado de localidad
7	27.952.159	Castro Flórez	Blanca Marina	Apoyo económico C	Fallecimiento del participante.	Registro civil de defunción No.10848706
8	40.014.023	Vargas	Carmen Rosa	Apoyo económico C	Retiro voluntario	RAD. 20226010259962

**RESOLUCIÓN NÚMERO 782**  
(15 de diciembre de 2022)

Página 7 de 11

*“Mediante la cual se efectúan las novedades de Egreso presentadas en el Proyecto 1584 “Subsidios y transferencias para la equidad en Engativá, Componente 1: Subsidio Tipo C”.*

No.	CÉDULA	APELLIDOS	NOMBRES	TIPO DE APOYO ECONÓMICO	CAUSAL DE EGRESO	SOPORTE DOCUMENTAL
9	19.076.334	Amaya Pa- lencia	Juan de Jesús	Apoyo económico C	Fallecimiento del participante.	Certificado de defunción No.22109220080 911
10	2.880.657	Sánchez Ro- driguez	Jeremías	Apoyo económico C	Fallecimiento del participante.	Registro civil de defunción No. 10867202
11	28.190.248	Ariza Luen- gas	Lilia Tulia	Apoyo económico C	Fallecimiento del participante.	RAD. 20226020863471 a notaria 27, certificado de documento de identidad Registraduría Nacional estado: cancelado por muerte.

Que, revisadas las consideraciones, y los planteamientos del Comité Operativo Local de Envejecimiento y Vejez, Mesa Técnica COLEV de la Localidad de Engativá, se acogen las recomendaciones efectuadas para el **EGRESO** de las personas mayores relacionadas anteriormente.

Que en el Acta N° 012 de 2022 (14 -diciembre) del Comité Operativo Local de Envejecimiento y Vejez - Mesa Técnica COLEV, de la Localidad de Engativá, se incorporaron los soportes documentales de cada novedad de egreso descrita anteriormente.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**PRIMERO: AUTORIZAR** el **EGRESO** a partir del 15 de diciembre de 2022, del Proyecto 1584 “Subsidios y transferencias para la equidad en Engativá, Componente 1: Subsidio Tipo C”, de las personas mayores que se relacionan a continuación, conforme a lo expuesto en la parte motiva de

**RESOLUCIÓN NÚMERO 782**  
(15 de diciembre de 2022)

Página 8 de 11

*“Mediante la cual se efectúan las novedades de Egreso presentadas en el Proyecto 1584 “Subsidios y transferencias para la equidad en Engativá, Componente 1: Subsidio Tipo C”.*

la presente resolución:

No.	CÉDULA	APELLIDOS	NOMBRES	TIPO DE APOYO ECONÓMICO	CAUSAL DE EGRESO	SOPORTE DOCUMENTAL
1	308.067	Hernández Triana	José Domingo	Apoyo económico C	No ubicación de la persona mayor en el lugar de residencia registrada en el sistema de información institucional misional, una vez surtido el debido proceso.	RAD. 20226020878251 de 21/10/2022, desfijación de aviso 23/11/2022
2	17.053.819	Hernández García	Juan Mario	Apoyo económico C	Traslado del Lugar de residencia de la persona mayor a otro municipio aplica para todos los tipos de apoyo económico, y traslado de localidad para Apoyos Económico Tipo C.	RAD. 20226010254102 Traslado de localidad
3	41.668.774	Fuentes De Espitia	María Olga	Apoyo económico C	Traslado del Lugar de	RAD. 20226010249872

**RESOLUCIÓN NÚMERO 782**  
(15 de diciembre de 2022)

Página 9 de 11

*“Mediante la cual se efectúan las novedades de Egreso presentadas en el Proyecto 1584 “Subsidios y transferencias para la equidad en Engativá, Componente 1: Subsidio Tipo C”.*

No.	CÉDULA	APELLIDOS	NOMBRES	TIPO DE APOYO ECONÓMICO	CAUSAL DE EGRESO	SOPORTE DOCUMENTAL
					residencia de la persona mayor a otro municipio aplica para todos los tipos de apoyo económico, y traslado de localidad para Apoyos Económico Tipo C.	Traslado de localidad
4	20.073.083	Ferro Velásquez	Ismenia	Apoyo económico C	Fallecimiento del participante.	Registro civil de defunción No. 10819985
5	41.468.436	Murcia Gómez	Hermelinda del Perpetuo	Apoyo económico C	Traslado del Lugar de residencia de la persona mayor a otro municipio aplica para todos los tipos de apoyo económico, y traslado de localidad para Apoyos Económico Tipo C.	RAD. 20226010257662 Traslado de localidad

**RESOLUCIÓN NÚMERO 782**  
(15 de diciembre de 2022)

Página 10 de 11

*“Mediante la cual se efectúan las novedades de Egreso presentadas en el Proyecto 1584 “Subsidios y transferencias para la equidad en Engativá, Componente 1: Subsidio Tipo C”.*

No.	CÉDULA	APELLIDOS	NOMBRES	TIPO DE APOYO ECONÓMICO	CAUSAL DE EGRESO	SOPORTE DOCUMENTAL
6	20.514.622	Bonilla	María de Jesús	Apoyo económico C	Traslado del Lugar de residencia de la persona mayor a otro municipio aplica para todos los tipos de apoyo económico, y traslado de localidad para Apoyos Económico Tipo C.	RAD. 20226010258462 Traslado de localidad
7	27.952.159	Castro Flórez	Blanca Marina	Apoyo económico C	Fallecimiento del participante.	Registro civil de defunción No.10848706
8	40.014.023	Vargas	Carmen Rosa	Apoyo económico C	Retiro voluntario	RAD. 20226010259962
9	19.076.334	Amaya Palencia	Juan de Jesús	Apoyo económico C	Fallecimiento del participante.	Certificado de defunción No.22109220080 911
10	2.880.657	Sánchez Rodríguez	Jeremías	Apoyo económico C	Fallecimiento del participante.	Registro civil de defunción No. 10867202
11	28.190.248	Ariza Luegas	Lilia Tulia	Apoyo económico C	Fallecimiento del participante.	RAD. 20226020863471 a notaria 27, certificado de documento de

**RESOLUCIÓN NÚMERO 782**  
(15 de diciembre de 2022)

Página 11 de 11

*“Mediante la cual se efectúan las novedades de Egreso presentadas en el Proyecto 1584 “Subsidios y transferencias para la equidad en Engativá, Componente 1: Subsidio Tipo C”.*

No.	CÉDULA	APELLIDOS	NOMBRES	TIPO DE APOYO ECONÓMICO	CAUSAL DE EGRESO	SOPORTE DOCUMENTAL
						identidad Registraduría Nacional estado: cancelado por muerte.

**SEGUNDO:** Notificar el contenido de la presente Resolución a los interesados y a los herederos indeterminados o determinados de las personas fallecidas, de conformidad con lo establecido en los artículos 66, 67 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437-2011). Si no fuera posible notificarlos personalmente, se surtirá la notificación por aviso en los términos del artículo 69 del mismo Código.

**TERCERO:** Contra el presente acto procede el recurso de reposición, que deberá interponerse ante el Despacho del Fondo de Desarrollo Local de Engativá, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la diligencia de notificación, según lo establecido en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CUARTO:** Este acto rige a partir de la fecha y queda en firme desde su ejecutoria de conformidad con lo dispuesto en el artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022).



**ÁNGELA MARIA MORENO TORRES**  
Alcaldesa Local de Engativá

Proyectó: Liliana Catalina Lara Sepúlveda. *Lcl*  
Revisó: Liliana Verónica Mercado Rico. *LM*  
Aprobó: Miguel Antonio Rubio Daza. *M*